SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Pecho Lorenco de Palenzuela escr.no pub.co del Num.o de la muy noble y leal Ciud.d de Cartag.a Vzer el Rey Nro S.r Certifico y doy fee que estando en el Granero del Cauildo de la Catedral de esta puesta en el Pago de la Madalena de su Jurisdicion, en dose dias del Mes de Abril de mil setecientos y dos, los señores D.n Juan de Riuera, y D.n Juan Bautista Tacon Regidores perpetuos de dha Ciud.d y Comisarios nombrados por ella para el Recibimto de la Polbora que por dha Ciud.d esta mandada mudar a dho Granero; estando como estaua cerrada la Puerta de el, mandaron abrirla, y lo executo Antonio Hernandez cerrager, quitando la cerraxa de ella; y auiendose acomodado dha Puerta por estar algo maltratada, y puesto en dos Candados, y tapiado las Ventanas y Lumbreras de dho Granero, de suerte que no tiene Luz por parte alguna por Pedro Beltran Macheo de Aguaio; dhos señores con Asistencia de mi el E.no recibieron de diferentes Personas, mil trecientos y treynta "y quatro" Barriles de Polbora que traygan con sus Galeras y Carretas de Cartag.a remitidos por dha Ciud.d, los quales puestos en dho Granero se acomodaron en dho Granero en buena forma, Cuya remision y recibo duro hasta el dia tres de dho Mes, al ponerse el Sol, a cuyo tiempo auiendo llegado a dho Granero Mateo Gonzalez Vez.o de Cartag.a con orden de dha Ciud.d para que se le entregara dha Polbora y Vna de las llaues de dhos Candados, por dhos señores se le hizo cargo de lo suso dho de ella en dos mil trecientos y treynta "y quatro" Barriles, y lo admitio, y se le entrego Vna de las llaues, dexando dho Granero cerrado y por Custodia de el quatro guardas, que son, Juan Carrion, a quien nombraron por cabo: Pedro Solana: Ginez Guillen: y Pareja Segarra, quienes